



Distr. general
30 de enero de 2018

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Tercer período de sesiones
Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017

3/8. Prevención y reducción de la contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire a nivel mundial

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando su resolución 1/7, sobre el fortalecimiento de la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la promoción de la calidad del aire y en virtud de la cual la Asamblea animó a los Estados miembros a que adoptasen medidas para hacer frente a la contaminación atmosférica,

Reconociendo la labor de algunas iniciativas, como la Iniciativa de Batumi en pro de un aire menos contaminado de la Comisión Económica para Europa y el Acuerdo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Contaminación Transfronteriza Causada por la Calina, que puede inspirar a los países a adoptar medidas para mejorar la calidad del aire y proteger la salud humana,

Reafirmando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en el que los países se comprometieron a promover políticas de desarrollo sostenible que contribuyeran a la buena calidad del aire en el contexto de las ciudades y los asentamientos humanos sostenibles y reconocieron que la reducción de la contaminación atmosférica traía consigo efectos positivos para la salud humana, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se esboza una hoja de ruta para lograr el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la prosperidad para todos, y reconociendo que reducir la contaminación atmosférica es importante para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que la contaminación atmosférica es el mayor riesgo ambiental para la salud humana y una de las principales causas evitables de muertes y enfermedades en todo el mundo, responsable de aproximadamente 6,5 millones de muertes prematuras¹ en todo el mundo atribuidas a la contaminación atmosférica en interiores y al aire libre, y reconociendo que, en particular en los países en desarrollo, la contaminación atmosférica afecta de manera desproporcionada a las mujeres, los niños y los ancianos, y en particular a las poblaciones de bajos ingresos que a menudo están expuestas a altos niveles de contaminación del aire en interiores y en espacios abiertos resultante de los métodos de cocina y calefacción que utilizan leña y queroseno,

Preocupada por el hecho de que la contaminación atmosférica es un problema mundial que tiene repercusiones de largo alcance debido a su vasta propagación, y porque, si no se produce una

¹ *Ambient Air Pollution: A global assessment of exposure and burden of disease*, Organización Mundial de la Salud (2016). Puede consultarse en <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250141/1/9789241511353-eng.pdf>.

intervención agresiva, el número de muertes causadas por la contaminación del aire en espacios abiertos va camino de aumentar en más de un 50% antes de 2050²,

Preocupada también por los elevados costos que la contaminación atmosférica supone para la sociedad debido a sus efectos negativos sobre la economía, la productividad laboral, los costos de atención sanitaria y el turismo, entre otros, y observando los beneficios económicos de la inversión en el control de la contaminación atmosférica, y consecuentemente en el entendimiento de que existe también una justificación económica para actuar y se dispone de soluciones eficaces en función de los costos para hacer frente a la contaminación atmosférica,

Teniendo presente que la mala calidad del aire plantea un problema en el contexto del desarrollo sostenible para todos los países, en particular en las ciudades y las zonas urbanas de los países en desarrollo, donde los niveles de contaminación atmosférica son superiores a los límites establecidos en las directrices sobre calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud,

Reconociendo que algunos contaminantes atmosféricos, como el carbono negro, el metano y el ozono troposférico, también son contaminantes climáticos de corta vida y son responsables de una gran parte de las muertes relacionadas con la contaminación atmosférica, que inciden negativamente en los cultivos y, por lo tanto, en la seguridad alimentaria, y que su reducción comporta beneficios colaterales para el clima,

Observando los compromisos de reducción voluntaria y las iniciativas de cooperación de algunos Estados miembros para reducir las emisiones de carbono negro, como el objetivo de aspiraciones colectivas establecido en la Declaración de Fairbanks de 2017 del Consejo Ártico,

Reconociendo que la contaminación atmosférica afecta a diferentes aspectos de la sociedad y que hacer frente a la contaminación atmosférica ofrece múltiples beneficios para la salud, la economía, los ecosistemas y el clima, y que es necesario un empeño intersectorial para mejorar la calidad del aire,

1. *Reafirma* el llamamiento realizado por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su resolución 1/7 para que los Estados miembros adopten medidas en todos los sectores para reducir todas las formas de contaminación atmosférica e insta a los Estados miembros a:

- a) Establecer sistemas adecuados para vigilar la contaminación atmosférica que permitan estar bien informados sobre el estado de la calidad del aire en las zonas afectadas y apoyar una gestión perfeccionada de la calidad del aire;
- b) Establecer objetivos ambiciosos en materia de calidad del aire de los espacios abiertos, teniendo en cuenta las directrices de la Organización Mundial de la Salud;
- c) Incluir, según proceda, los contaminantes atmosféricos que sean también contaminantes climáticos de vida corta en los programas de acción nacionales para prevenir y reducir la contaminación atmosférica;
- d) Poner en práctica políticas y medidas para prevenir y reducir la contaminación del aire de las fuentes principales;
- e) Integrar y fortalecer los aspectos relacionados con la gestión de la contaminación atmosférica en sus programas nacionales de desarrollo e internalizar los costos de la contaminación;
- f) Crear conciencia a nivel local, subnacional y nacional y en el sector privado sobre los efectos negativos ambientales, socioeconómicos y para la salud de la contaminación, así como los beneficios económicos de la adopción de medidas;
- g) Fortalecer la capacidad para elaborar inventarios nacionales y subnacionales de las emisiones como información a partir de la cual se pueda dar prioridad a los sectores y actividades para promover la reducción de las emisiones;

2. *Alienta* a los Estados miembros a que, al realizar las actividades mencionadas en el párrafo 1 anterior:

- a) Analicen la posibilidad de utilizar las herramientas disponibles, como por ejemplo la Iniciativa de Batumi en pro de un aire menos contaminado, con el fin de inspirar, según proceda, la adopción de medidas a nivel nacional para mejorar la calidad del aire y proteger la salud pública y los ecosistemas;

² *The Lancet Commission on pollution and health*, Londres, 19 de octubre de 2017. Puede consultarse en [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(17\)32345-0](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(17)32345-0).

b) Estudien la posibilidad de adherirse o cooperar, según proceda, con las iniciativas mundiales como la Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida y la Iniciativa Mundial sobre el Metano;

c) Faciliten la adopción de medidas para reducir la contaminación atmosférica en las zonas urbanas y rurales, entre otras cosas alentando a las ciudades y los gobiernos locales a que consideren la posibilidad de participar, según proceda, en la campaña BreatheLife;

3. *Alienta también* a los Estados miembros a que, al realizar las actividades mencionadas en el párrafo 1 c):

a) Elaboren y apliquen estrategias nacionales de reducción del metano, cuando proceda, que podrían acometer los principales sectores emisores de metano;

b) Den prioridad a las medidas dirigidas a reducir la materia particulada, que reduzcan también las emisiones de carbono negro;

4. *Alienta además* a los Gobiernos a que promuevan la obtención de beneficios colaterales y la creación de sinergias entre las políticas nacionales en pro de un aire limpio y las políticas en ámbitos clave como los medios de transporte, lo que incluye las emisiones de los vehículos y las normas sobre combustibles, la urbanización, el cambio climático, el acceso a la energía y la agricultura, y a que aprovechen los efectos sinérgicos de la gestión eficiente del nitrógeno en la reducción de la contaminación del agua, el aire y el medio marino;

5. *Destaca* la necesidad de un mayor intercambio de los conocimientos existentes, lo que supone, entre otras cosas:

a) Participar en la cooperación regional en las esferas de la ciencia, la tecnología, las políticas, las medidas y las mejores prácticas relacionadas con la lucha contra la contaminación atmosférica;

b) El intercambio de conocimientos entre los foros regionales actuales y futuros de cooperación, como el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia de la Comisión de las Naciones Unidas para Europa de 1979, la Asociación de Asia y el Pacífico sobre la calidad del aire y el Foro sobre el transporte sostenible en África, a fin de aprovechar su experiencia y sus conocimientos especializados sobre los temas indicados en el apartado a) del presente párrafo, entre otras cosas mediante la participación en talleres de expertos y otras reuniones en esos foros, según proceda;

6. *Exhorta* a los Estados miembros a que busquen una respuesta común y soluciones para afrontar la contaminación atmosférica, en particular mediante:

a) El fortalecimiento de la cooperación intergubernamental para abordar y reducir los efectos negativos de la contaminación atmosférica;

b) La promoción de una mayor cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los organismos internacionales pertinentes a fin de fortalecer las acciones de esas organizaciones en relación con la calidad del aire;

c) La optimización de las eficiencias y las sinergias entre las aportaciones de los donantes, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones de financiación, a fin de facilitar la adopción de medidas, incluidas iniciativas nacionales y regionales, contra la contaminación atmosférica;

d) Invitando a los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo, a las instituciones financieras y al sector privado a proveer apoyo técnico y financiero para las iniciativas regionales y nacionales dirigidas a combatir la contaminación atmosférica;

e) Participando en talleres de expertos para intercambiar información y mejores prácticas sobre enfoques, medidas y creación de capacidad;

7. *Solicita* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Proporcione información a los interesados sobre la Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida y preste ayuda en la aplicación, según proceda, de la Estrategia mundial para introducir combustibles bajos en azufre y vehículos diésel menos contaminantes³;

³ *Cleaning Up The Global On Road Diesel Fleet: A global strategy to introduce low sulfur fuel and cleaner diesel vehicles*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2016).

- b) Colabore en la aplicación de la Hoja de ruta para el establecimiento de normas para vehículos y combustibles no contaminantes en África Meridional y Occidental y el Plan de acción del Foro sobre el transporte sostenible en África;
- c) Apoye al fortalecimiento de la cooperación regional para combatir la contaminación atmosférica, incluida la transfronteriza, de los Estados miembros interesados en las esferas de la ciencia, la tecnología, las políticas, las medidas y las mejores prácticas, en estrecha cooperación con las iniciativas pertinentes, entre ellas el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y la Alianza de Asia y el Pacífico por un Aire Limpio, y que, a través de las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, organice comunidades regionales de intercambio de prácticas para la gestión de la calidad del aire;
- d) Proporcione una plataforma para la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros interesados y las organizaciones pertinentes que trabajan para reducir la contaminación atmosférica, entre otros, el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, y movilice recursos para la creación de capacidad e instrumentos en línea que permitan a los Estados miembros utilizar datos sobre la calidad del aire para fundamentar la formulación de políticas y la adopción de decisiones;
- e) Siga prestando apoyo a los países, y en especial a los países en desarrollo, en el establecimiento de redes asequibles sobre la calidad del aire que ayuden a sensibilizar a los ciudadanos acerca de los niveles de contaminación y sus efectos en la salud humana y el medio ambiente, y a elaborar evaluaciones regionales de las necesidades en materia de capacidad basadas en las aportaciones de las comunidades de intercambio de prácticas;
- f) Fortalezca el apoyo técnico que se presta a las redes mundiales y regionales, según proceda, y mejore la capacidad institucional para elaborar planes de acción sobre la contaminación atmosférica, en particular en los sectores de la salud y el medio ambiente, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud, y en relación con cuestiones concretas, como la contaminación en espacios cerrados;
- g) Apoye a los Estados miembros en la tarea de identificar, priorizar y abordar las principales fuentes de contaminación atmosférica;
- h) Preste apoyo a los países en desarrollo para ayudarles a hacer un uso más amplio de combustibles menos contaminantes para cocinar, a fin de prevenir y reducir la contaminación del aire en espacios cerrados mediante la cooperación con asociados para fomentar mecanismos de financiación y de inversiones sostenibles, soluciones tecnológicas e innovadoras, y la educación y sensibilización del público;
- i) Evalúe las deficiencias y las oportunidades en relación con las actividades de mitigación y cooperación dirigidas a promover una respuesta común contra la contaminación atmosférica en todo el mundo;
- j) Evalúe los progresos realizados por los Estados miembros en la adopción y aplicación de medidas fundamentales que puedan mejorar significativamente la calidad del aire, a tiempo para el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y, a partir de entonces, de manera sincronizada con la presentación de informes de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
8. *Solicita también* al Director Ejecutivo que informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.
-